



## BOLETÍN 28/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 15 de junio de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/PES/3/2024 y declaró infundados los agravios del representante del partido político Movimiento Ciudadano contra del entonces candidato de la coalición “Fuerza y Corazón por Campeche”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática a la diputación local del Distrito Electoral 20, con sede en Palizada, por actos anticipados de campaña.

Esto, porque quedó acreditado que en cada uno de los textos o comentarios contenidos en las publicaciones denunciadas y difundidas en *Facebook*, no se advirtió un llamado al voto, logotipo de algún partido político, plataforma electoral, preferencias electorales, ni mucho menos se hace mención de las aspiraciones del denunciado para ser candidato a una diputación o algún otro cargo de elección popular.

Por tanto, se declararon inexistentes las infracciones denunciadas.

Síguenos en  
X [@teecampeche](#)  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](http://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)

